



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD
REGULAR**

AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P

VIGENCIA 2013

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Abril 24 de 2014

Handwritten signature and date:
April 24/2014
4:55 PM

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cqdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**AGUAS DE SAN ANDRES S.A. ESP.
VIGENCIA 2013**

EQUIPO DIRECTIVO:

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor Departamental de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina.

ELIZABETH RIVERA MARIMON
Contralor Auxiliar

STARLING GRENARD BENT
Profesional Especializado

EDMUNDO MARTINEZ JESSIE
Jefe de Planeación (e).

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe de Control Interno

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

Auditores

EFRAIN CASTRO BARRETO
Profesional Universitario- Coordinador

GUSTAVO SANCHEZ LOPEZ
Profesional Universitario

ANGY REEVS BOWDEN
Profesional Universitario

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	6
2.1.1 Factores Evaluados	6
2.1.1.1 Ejecución Contractual	6
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	8
2.1.1.3 Legalidad	9
2.1.1.4 Gestión Ambiental	9
2.1.1.5 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	10
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	11
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	11
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	12
2.3.1 Estados Contables	12
2.3.2. Concepto de Control Interno Contable	13
2.3.3 Gestión Presupuestal	14
2.3.4 Gestión Financiera	14
3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION	15
4. CARACTERIZACION DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS	16
5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL	18
ANEXOS	

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, Abril 24 de 2014.
CGD-163-2014

Doctora
LEIDIS MARIA BARRIOS ORTEGA
Gerente
Aguas de San Andrés S.A. E.S.P.
La ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2013

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración de la Entidad el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Entidad Aguas de San Andrés S.A. ESP. , el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión de la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componentes de Gestión, la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad; Planes de Mejoramiento, Gestión Ambiental, Control Fiscal Interno, Control de Resultados, Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **94.3** puntos, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la entidad de la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P.			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	98.6	0.5	49.3
2. Control de Resultados	63.5	0.3	25.0
3. Control Financiero	100.0	0.2	20.0
Calificación total		1.00	94.3
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

Fuente matriz de calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **98.6**, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P. VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100.0	0.03	3.0
3. Legalidad	92.4	0.06	5.5
4. Gestión Ambiental	100.0	0.06	6.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	100.0	0.10	10.0
7. Control Fiscal Interno	90.6	0.10	9.1
Calificación total		1.00	98.6
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control de Resultado

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultado, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **83.5 puntos**, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

1.1.2.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Balance General, el Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social, Ambiental y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, **SON LIMPIOS.**

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir de la fecha de suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9° y 13° de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se Implementaran por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo. **El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y magnética al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, edificio OCCRE, piso 3°**

De igual forma, se le solicita comedidamente, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

HAMILTON ANTONIO BRITTON BOWIE.

Contralor General del Departamento. (E)

Anexos: Formato del Modelo Plan de Mejoramiento, Encuesta de satisfacción CD.

Proyecto: Comisión Auditora

Revisó: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoría y P

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgsasai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Entidad Aguas de San Andrés S.A. ESP, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna 336 de 2008 de la Contraloría General del Departamento Rendición de cuentas Sistema Integral de Auditorías - SIA de la Contraloría Territorial, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total se celebró cuatro (4) contratos por valor de \$16.204.053 distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALORS
Obra Pública	0	
Prestación de Servicios	4	16.204.053
Suministros	0	
Consultoría u Otros	0	
TOTAL	4	16.204.053

Fuente: Rendición de la Cuenta

Elaboró: Comisión de auditoría

La muestra revisada, fue de 100% cuatro (04) contratos celebrados, por un valor de \$16.204.053, por lo que no fue necesario la utilización del modelo del aplicativo de muestreo, que hace parte integral de la Guía de Auditoría Territorial de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P. VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	4	0	0	0	0	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	4	0	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	4	0	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	4	0	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	4	0	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Rendición de la Cuenta
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.1.1.1.1. Prestación de Servicios

De un universo de (04) contratos de prestación de servicios equivalente al 100% del total contratado por la empresa, los cuales son los discriminados con la siguiente nomenclatura; N°. 01,02, 03 y 04, por valor de \$16.204.053 de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS

1. Dentro de los expedientes revisados de los contratos No. 01 y 02 No se encontraron los respectivas actas de inicio de conformidad al artículo 4 numeral 1 de la ley 80 de 1993.
2. Dentro de los expedientes revisados de los contratos No. 01, 02, 03 y 04, no se encontraron los respectivos actos administrativos de adjudicación conformidad al artículo 3.1.3, numeral 6, artículo 3.2.2.1 del decreto 734/12.





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

3. Dentro de los expedientes revisados de los contratos No. 03 y 04 No se encontraron los respectivos estudios previos y de conveniencia Artículo 2.1.1 del decreto 734 de 2012 parágrafo 1 artículo, 83 ley 1474 del 2011 y artículo 3.5.2 del decreto 734 de 2012.

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

HALLAZGO

4. Se pudo evidenciar que el plan de compras que fue rendido en la CUENTA y verificado no contiene la información requerida, como son los valores totales de cada uno de los rubros y los respectivos elemento con su cantidades y valores. Incumpliendo presuntamente la Adopción del Plan anual de adquisición de bienes y servicios artículo 4 de la ley 1510 de 2013. Además estarían incumpliendo con la ley 1474 de 2011 artículo 74 de la publicidad al no subirlo a la página del SECOP.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	87.3	0.60	52.4
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	92.4

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Se emite la opinión que **CUMPLE**, lo anterior debido al puntaje 100% como se refleja en el cuadro siguiente.

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

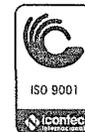
Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente matriz de calificación
Cálculos: Comisión de Auditoria

Este indicador señala que de dos (02) acción evaluada, la Entidad dio cumplimiento a dos (2), Quedando por cumplir ninguna.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{2}{2} \times 100 = 100\%$ No de Acciones cumplidas/Total acciones suscritas x 100=	Este indicador señala que de dos acciones evaluada, la entidad dio cumplimiento a las dos (2) acciones correctivas, lo que corresponde a un 100%





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión – **EFICIENTE** –, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	91.3	0.30	27.4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	90.3	0.70	63.2
TOTAL		1.00	90.6

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

El concepto sobre el Control de Resultados se **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P. VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos	83.5	1.00	83.5
Calificación total		1.00	83.5
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

El sistema de control interno contable para la vigencia 2013 presenta un nivel adecuado de desarrollo conforme los parámetros establecidos por la contaduría General de la Nación para evaluar dicho sistema.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE			
NUMERO	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.99	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.04	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACION	4.00	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACION	3.87	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.25	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACION	4.07	ADECUADO
1.2.1	ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES	4.14	ADECUADO
1.2.2	ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION	4.0	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.87	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.87	SATISFACTORIO
RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS			
RANGO		CRITERIO	
1.0 - 2.0		INADECUADO	
2.0 - 3.0 (NO INCLUYE 2.0)		DEFICIENTE	
3.0-4.0 (NO INCLUYE 3.0)		SATISFACTORIO	
4.0-5.0 (NO INCLUYE 4.0)		ADECUADO	

Fuente: control interno aguas-gobernación.

La calificación del estado general del Control Interno Contable es **3.99 (Satisfactorio)**

Es pertinente señalar que el informe de Control Interno Contable presentado por la Oficina de Control Interno para la vigencia de 2013 se ajusta a la estructura definida en la Resolución No 34 de 2008, calificación Satisfactorio (3.99), da como evidencia en que aspectos ha venido mejorando la administración en el transcurso de sus operaciones.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.3.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión – **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN:

La Entidad Aguas de San Andrés S.A. ESP., mediante oficio ADSAI-GE014-053-2014 de fecha 21 de abril de 2014, responde a las observaciones señaladas en el informe preliminar de la auditoría regular vigencia 2013, comunicados en el oficio CGD-143 de abril 11 de 2014.

No	Observación Contraloría General del Departamento	Contradicción Aguas de San Andrés S.A. ESP	Respuesta Contraloría
1	Dentro de los expedientes revisados de los contratos No. 01 y 02 No se encontraron los respectivas actas de inicio de conformidad al artículo 4 numeral 1 de la ley 80 de 1993.	Teniendo en cuenta la observación relacionada con este punto, me permito informar, que en la auditoría de la vigencia 2012 celebrada el 17 de abril del año 2013 ya se habían realizados los contratos 01 y 02, que dicha observación por parte de la contraloría se acoge inmediatamente pasada, por eso los contratos subsiguientes sin presentan acta de inicio.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en hallazgo y hará parte del informe final
2	Dentro de los expedientes revisados de los contratos No. 01, 02, 03 y 04, No se encontraron los respectivas actos administrativos de adjudicación conformidad al artículo 3.1.3, numeral 6, Artículo 3.2.2.1 del decreto 734 de 2012.	No ejercieron el derecho a contradicción a esta observación.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en hallazgo y hará parte del informe final.
3	Dentro de los expedientes revisados de los contratos No. 03 y 04 No se encontraron los respectivos estudios previos y de conveniencia Artículo 2.1.1 del decreto 734 de 2012 parágrafo 1 artículo, 83 ley 1474 del 2011 y artículo 3.5.2 del decreto 734 de 2012.	No ejercieron el derecho a contradicción a esta observación.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en hallazgo y hará parte del informe final
4	Se pudo evidenciar que el plan de compras que fue rendido en la CUENTA y verificado no contiene la información requerida, como son los valores totales de cada uno de los rubros y los respectivos elemento con su cantidades y valores. Incumpliendo presuntamente la Adopción del Plan anual de adquisición de bienes y servicios artículo 4 de la ley 1510 de 2013. Además estarían incumpliendo con la ley 1474 de 2011 artículo 74 de la publicidad al no subirlo a la página de SECOP.	Con respecto a la observación formulada, me permito aclarar que se dio cumplimiento a la rendición y que por error no se presento el formato que especifica los valores de cada rubro. Para verificar la información adjunto formato.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme la y se constituye en hallazgo y hará parte del informe final





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Después de haber realizado el análisis al derecho de contradicción ejercido por parte de la empresa se determino: Se generaron cuatro (4) observaciones de las cuales ninguna fue desvirtuada, manteniéndose cuatro (4) hallazgos.

4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	Condición: No se consolida el acto administrativo de acta de inicio del contrato.	x				
	Criterio: se deriva de la falta de observancia de los derechos y deberes de las entidades estatales para con los fines de la contratación estatal, de la forma como debe exigirse al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante. Ley 80 artículo 4, numeral 1.					
	Causa: Presunta Inaplicabilidad de la normatividad contractual en cuanto a la exigencia de los fines contractuales.					
	Efecto: falta del acto administrativo que formalice la iniciación de la ejecución de los contratos para determinar los respectivos términos de ejecución de acuerdo lo pactado.					
	Redacción del Hallazgo: Dentro de los expedientes revisados de los contratos No. 01 y 02 No se encontraron los respectivas actas de inicio de conformidad al artículo 4 numeral 1 Artículo 4 de la ley 80 de 1993					
2	Condición: No se consolida el acto administrativo de adjudicación del contrato.					
	Criterio: Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007. Aplicación del estatuto general de la contratación pública decreto 734 de 2011 numeral 6;					
	Causa: Presunta Inaplicabilidad de la normatividad contractual en cuanto a la exigencia de requisitos generales de la contratación de mínima cuantía.					
	Efecto: La falta del acto administrativo que formalice la adjudicación de los contratos, podría estar contrariando el principio de transparencia.					
	Redacción del Hallazgo: Dentro de los expedientes revisados de los contratos No. 01, 02, 03 y 04, No se encontraron los respectivas actos administrativos de adjudicación conformidad al artículo 3.1.3, numeral 6, Artículo 3.2.2.1 del decreto 734 de 2012					
		x				

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

3	Condición: No se consolida los documentos que soporten los estudios previos y de conveniencia de dichos contratos.				
	Criterio: Estudios previos y de conveniencia acorde con Artículo 2.1.1 del decreto 734 de 2012 parágrafo 1 artículo, 83 ley 1474 del 2011 y artículo 3.5.2 del decreto 734 de 2012.				
	Causa: Presunto desconocimiento y no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.				
	Efecto: Información rendida fuera del contexto normativo afectando su calidad.				
	Redacción del Hallazgo: Dentro de los expedientes revisados de los contratos No. 03 y 04 No se encontraron los respectivos estudios previos y de conveniencia Artículo 2.1.1 del decreto 734 de 2012 parágrafo 1 artículo, 83 ley 1474 del 2011 y artículo 3.5.2 del decreto 734 de 2012.	x			
4	Condición: No adopción y publicación del plan de compras de acuerdo con la normativa.				
	Criterio: La Adopción del Plan anual de adquisición de bienes y servicios y publicación en la pagina del SECOP acorde con el artículo 4 de la ley 1510 de 2013, Ley 1474 de 2011 artículo 74.				
	Causa: Presunto desconocimiento y no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.				
	Efecto: : Información rendida fuera del contexto normativo afectando su calidad				
	Redacción del Hallazgo: Se pudo evidenciar que el plan de compras que fue rendido en la CUENTA y verificado no contiene la información requerida, como son los valores totales de cada uno de los rubros y los respectivos elemento con su cantidades y valores. Incumpliendo presuntamente la Adopción del Plan anual de adquisición de bienes y servicios artículo 4 de la ley 1510 de 2013. Además estarían incumpliendo con la ley 1474 de 2011 artículo 74 de la publicidad al no subirlo a la página del SECOP.	x			





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESUMEN DE HALLAZGOS

1. ADMINISTRATIVOS	4
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
TOTALES	4

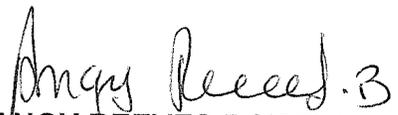
5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

Se considera como beneficio del control fiscal el grado de cumplimiento al plan de mejoramiento. Lo que genera valor agregado a la gestión de la entidad.

Comisión Auditora:


EFRAIN MANUEL CASTRO BARRETO
Profesional Universitario-Coordinador


GUSTAVO SANCHEZ LOPEZ
Profesional Universitario


ANGY REEVES BOWDEN
Profesional Universitario

Revisó-Hamilton Britton Bowie
Profesional Especializado Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

